



"2022, año de Ricardo Flores Magón"

Dependencia:	Cmcia. de la G.N.
Organismo	Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia de la G.N.
Dir. Gral.	Consultiva y Control Regional
Número:	GN/UAJT/UT/3832/2022
Expediente:	332259822001004

Asunto: Respuesta a la Solicitud de Información 332259822001004.

Casa de la Moneda No. 198, Colonia Loma Hermosa, Alcaldía Miguel Hidalgo, Cd. Méx., a 12 de julio 2022.

C. SOLICITANTE

Presente

De conformidad con lo establecido por los artículos 1 y 6, apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de derechos humanos y de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales; 45 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 61 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 8 de la Ley de la Guardia Nacional; 1, 18, fracción VII, inciso c), 48, fracciones XXIV y XXV y 51 fracciones VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII y XIV, de su Reglamento y el lineamiento Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, manifiesta lo siguiente:

En respuesta a la solicitud de información pública con número de folio 332259822001004, mediante la cual requiere:

"SOLICITO EL NÚMERO DE CASOS REGISTRADOS Y ABIERTOS DEL AÑO 2010 A JUNIO DE 2022 CONTRA ELEMENTOS DE LA DEPENDENCIA RELACIONADOS A HOSTIGAMIENTO SEXUAL, ACOSO SEXUAL, ABUSO SEXUAL O VIOLACIÓN EN CONTRA DE MUJERES DE LA INSTITUCIÓN... INDICAR: 1) CARGO DEL ELEMENTO PRESUNTAMENTE SEÑALADO 2) ÁREA DONDE LABORA O LABORABA 3) CUÁNTOS CASOS HAN SIDO TURNADOS A LA FGR 4) CUÁNTOS CASOS HAN SIDO TURNADOS A LA SFP 5) INDICAR SI EL ELEMENTO SE ENCUENTRA EN ACTIVO 5) ENTIDAD DONDE SE REGISTRARON LOS CASOS." (sic)

Sobre el particular, este Órgano Administrativo Desconcentrado de conformidad con el criterio 03/2017, emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que establece:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.



- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora.

Jajo esa tesitura, se hace de su conocimiento, que se encontraron registros respecto a conductas de acoso sexual, abuso sexual y violación (en contra de población en general), con la cantidad de 101 registros de inicio de expediente de investigación, relacionado con 108 probables involucrados; los cuales se desglosan de la forma siguiente:

Conductas	Expedientes iniciados por año y conducta											Total
	2011	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	
ACOSO SEXUAL	1	2	3	6	7	5	13	11	9	18	4	79
VIOLACION	1	2	2	0	3	0	0	1	1	1	5	16
ABUSO SEXUAL	0	0	1	0	0	1	1	1	0	2	0	6
Total	2	4	6	6	10	6	14	12	10	20	9	101

Observación: No se encontraron registros de la conducta de "hostigamiento sexual" en contra de población en general.

Entidad	No. de investigación	Grado o cargo	No. involucrados	Adscripción	No. involucrados
AGUASCALIENTES	2	INSPECTOR GENERAL	3	COORDINACION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	1
BAJA CALIFORNIA	1	INSPECTOR JEFE	2	DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACION	2
BAJA CALIFORNIA SUR	2	INSPECTOR	4	DIRECCION GENERAL DE INTELIGENCIA	1
CHIAPAS	1	SEGUNDO SUBINSPECTOR	2	DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD EN CARRETERAS E INSTALACIONES	10
CHIHUAHUA	4	OFICIAL	3	DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ESPECIALES	12
CIUDAD DE MÉXICO	22	SUBOFICIAL	14	GUARDIA NACIONAL (MARINA)	2
DURANGO	1	DEPARTAMENTO	1	GUARDIA NACIONAL (SEDENA)	8
ESTADO DE MÉXICO	17	AGENTE MAYOR	1	DIVISION DE FUERZAS FEDERALES	31
GUANAJUATO	4	AGENTE	3	DIVISION DE GENDARMERIA	6
GUERRERO	3	SUBAGENTE	12	DIVISION DE INVESTIGACION	1
HIDALGO	2	GUARDIA NACIONAL	3	DIVISION DE SEGURIDAD REGIONAL	12
JALISCO	4	SUBINSPECTOR	2	INDETERMINADO	22
MICHOACÁN	6	POLICIA PRIMERO	3	Total	108*
MORELOS	3	POLICIA SEGUNDO	4		
NUEVO LEÓN	2	POLICIA TERCERO	27		
OAXACA	2	INDETERMINADO	24		
PUEBLA	3	Total	108*		
QUERÉTARO	2				
QUINTANA ROO	4				
SAN LUIS POTOSÍ	4				
SINALOA	1				
SONORA	4				
TABASCO	1				
TAMAULIPAS	2				
TLAXCALA	1				
VERACRUZ	3				
Total	101				

* Un expediente puede tener más de un probable involucrado.



En relación a los registros de expedientes de investigación, relacionados con las denuncias penales presentadas ante la Fiscalía General de la República (FGR), por conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual o violación en contra de población en general, entre el año 2010 a junio de 2022, se localizaron 0 registros.

Referente a los registros de expedientes de investigación relacionados con las denuncias en materia de responsabilidad administrativa, presentadas ante el Órgano Interno de Control en la Guardia Nacional, dependiente de la Secretaría de la Función Pública (SFP), por conductas de hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual o violación en contra de población en general, entre el año 2010 a junio de 2022, se localizaron 3 registros, como se ilustra en el cuadro siguiente:

Año de presentación ante OIC - SFP	Conducta
2021	ABUSO SEXUAL
2021	ACOSO SEXUAL
2021	HOSTIGAMIENTO SEXUAL

Cabe precisar que las cifras son susceptibles de modificación, debido a las investigaciones realizadas por esta Unidad de Asuntos Internos, ya que en ocasiones existe acumulación de expedientes por tratarse de los mismos hechos, destacando que un probable involucrado puede estar relacionado con uno o más expedientes de investigación.

Por otro lado, se le informa que atendiendo a lo previsto por el artículo 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, usted cuenta con un término de 15 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la respuesta a su solicitud de información, para la interposición del recurso de revisión correspondiente.

En consecuencia, espero tenga por atendida su solicitud, comunicándole la disposición institucional por cumplir en todos sus términos las obligaciones derivadas de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección
Titular de la Dirección General Consultiva y Control Regional y
Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia


Licenciada Rosa Icela Medina Eusquiano

KACJNE:MMM

